

DECRETO N°

251

TEMUCO,

27 ENE. 2016

VISTOS:

N° 18.695.

Desarrollo Comunitario.

dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.

Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el vehículo sigla A - 243, efectue el traslado de funcionarios de los distintos departamento de Dideco a los sectores rurales y urbanos de la comuna de Temuco, con motivo de constituciones, cotizaciones, ayudas sociales, visita terreno organizaciones comunitarias de Lunes a Viernes, Sabado, Domingo y festivos.

dicha labor.

en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el periodo **01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.-**

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
vehículo	A - 243	CJPJ79	Departamento Program de organizaciones Territoriales y funcionales Direccion DIDECO	Omar Jara Sandoval Hugo Castro Benedetti Hector Ortiz Fuentes Bernardo Urrutia Jaime Escobar Carrillo

2.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Direccion de Desarrollo Comunitario, bajo el N° 03 de fecha 05 de Enero 2015, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden de Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCF/ICME/MSR/jcm

Distribución

- DIDECO (2)
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Conductor A - 243
- Oficina de Partes.

1000859